

NOTA DE PRENSA

Casi el 100% de los consumidores domésticos en España tenían un contador inteligente al final de 2019

- El número total de estos equipos rozó los 28,5 millones a finales de año.
- Los nuevos contadores permiten facturar a los consumidores de acuerdo con sus consumos horarios
- Además, los clientes pueden acceder a lecturas horarias a través de las webs de sus empresas distribuidoras, que se publican en <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/1>.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- Un 99,22% de los **consumidores domésticos** (con menos de 15kW de potencia contratada) tenían un contador inteligente integrado a finales de 2019. El resto de los consumidores (0,78%) no tendrían posibilidad de ser facturados horariamente, bien porque su equipo de medida todavía no habría sido sustituido o bien, porque se trataría de un equipo ya sustituido pero pendiente integrarse en el sistema de telegestión. ([IS/DE/002/20](#))

Los contadores inteligentes abren un nuevo camino para permitir un mejor control sobre la energía que se consume, pueden impulsar la cultura del ahorro y dan una información muy relevante para mejorar la eficiencia energética. Por ejemplo, facilitarán el cumplimiento de la nueva obligación que tendrán los suministradores de ofrecer a los consumidores la posibilidad de contratar productos con **precios dinámicos de electricidad**.

En la actualidad, las comercializadoras de referencia ya ofrecen precios dinámicos, en particular, a aquellos consumidores acogidos al [Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor \(PVPC\)](#). Además, existen unas 100 comercializadoras en mercado libre que ofrecen precios dinámicos indexados al precio del mercado.

Del análisis que ha realizado la CNMC se desprende que, en general, las distribuidoras emitieron facturas basadas en curvas de consumo horario de un 99% de los contadores integrados. No obstante, se han detectado algunos posibles incumplimientos: por ejemplo, algunas distribuidoras que disponen de contadores inteligentes, emitieron un porcentaje reducido de facturas, o bien no pusieron a disposición del consumidor sus curvas de consumo horario, o, incluso, no cumplieron con el [último hito del plan de sustitución de contadores](#).

De las medidas horarias generadas por estos nuevos contadores integrados, en diciembre de 2019, el 95% de las curvas de consumo horario estaban basadas en medidas reales, mientras que el resto correspondía a datos estimados fundamentalmente motivados por errores en la comunicación.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Las compañías distribuidoras tienen la obligación de poner a disposición de los consumidores su curva de consumo horario a través de su página web. A la CNMC le corresponde la labor de supervisar en qué medida se factura a los clientes con los nuevos sistemas de telemedida.

Los consumidores con contadores “inteligentes” pueden acceder a su curva de consumo horario a través de la página web de su distribuidor ([la CNMC publica las direcciones web de los distribuidores donde se pueden consultar estas curvas de consumo horario.](#)) A través de los datos de su factura, el consumidor puede confirmar cuál es su distribuidor.

La CNMC considera que la normativa debe adaptarse a las nuevas posibilidades que ofrecen los contadores inteligentes.

Asimismo, la normativa debería revisarse para eliminar la restricción al acceso a los datos de consumo y del titular del punto de suministro por parte de la CNMC, con el fin de proporcionar una mejor comparación de ofertas basada en los hábitos de consumo de los clientes.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.